



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Scotiabank Colpatria S.A. |
| Demandado | Jaime Alonso Cardona Castañeda |
| Radicado | 05001-40-03-013-2020-00248-00 |
| Auto | Sustanciación No. 1386 |
| Asunto | Requiere |

En atención a la constancia de envío de la notificación personal al demandado **Jaime Alonso Cardona Castañeda**, allegada por correo electrónico del 21 de septiembre de 2020, previo a tenerla como efectiva, la parte demandante deberá manifestar cómo obtuvo la dirección electrónica del demandado y adjuntar evidencia al respecto, conforme lo exige el artículo 8 del Decreto 806 de 2020: **“Artículo 8. Notificaciones personales. (...) El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (...)”**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

A.

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 204 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy OCTUBRE 5 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89573d5e2779cde0d1a091df99dcd45d5c313f876334fbf14eb04a21aefc72b1

Documento generado en 02/10/2020 07:52:23 p.m.